

B) Operaciones Financieras

8.- Activos financieros	0,00	0,00%
9.- Pasivos financieros.....	0,00	0,00%
Total financieras	0,00	0,00%
Total Gastos	24.660,00	

ESTADO DE INGRESOS

A) operaciones no financieras

A1) operaciones Corrientes

Capítulos	Conceptos	EUROS	%
1.- Impuestos directos.....		7.860,00	31,87%
2.- Impuestos indirectos.....		0,00	0,00%
3.- Tasas y otros ingresos.....		4.100,00	16,63%
4.- Transferencias corrientes.....		11.480,00	46,55%
5.- Ingresos Patrimoniales.....		1.220,00	4,95%
	Total	24.660,00	100,00%

A2) Operaciones de capital

6.-Enajenación de inversiones reales.....	0,00	0,00%
7.- Transferencias de Capital.....	0,00	0,00%
	Total	0,00
	Total no financieras	24.660,00
		100,00%
8.- Activos financieros.....	0,00	0,00%
9.- Pasivos financieros.....	0,00	0,00%
	Total financieras	0,00
	Total ingresos	24.660,00

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

1 SERETARIA – INTERVENCIÓN

CON EL SIGUIENTE DESARROLLO:

SITUACIÓN - VACANTE

GRUPOS A1 – A2 NIVEL 18

ADMINISTRATIVO GRUPO C1 NIVEL 18

1 TRABAJADOR DE PLAN DE EMPLEO PROVINCIAL.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anadón a 2 de junio de 2020.

Núm. 2020-1478

VALDELINARES

Dada la situación en la que se encuentra inmersa toda España tras la declaración del Estado de Alarma por motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 según el RD 463/2020 de 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas, en cuya Disposición Adicional tercera se encuentra la suspensión de plazos administrativos.

Visto que este Ayuntamiento tiene abiertos varios procesos para la adjudicación de aprovechamientos cuyos plazos comenzaban o terminaban de computar dentro del período que se decretó como suspendido.

Dado que el gobierno, a través del RD 537/2020 de 22 de mayo decretó el levantamiento de la suspensión de plazos a partir del 1 de junio de 2020.

Y vista la voluntad de este Ayuntamiento de ordenar y clarificar dichos plazos para hacerlos más sencillos y comprensivos, así como ordenar los recursos para atender las sucesivas subastas de dichos aprovechamientos.

RESUELVO

PRIMERO: Fijar los siguientes días como fin del plazo para la presentación de las ofertas en cada uno de los aprovechamientos siguientes:

a) APROVECHAMIENTO DE MADERAS dentro del monte de Utilidad Pública nº213 conocido como "Monegro y Bolaje de las Umbrías", publicado en el BOP de Teruel nº 45 de fecha 5 de marzo de 2020. Se fija como fecha límite para presentación de ofertas el martes 23 de junio a las 14:00 horas.

b) APROVECHAMIENTO DE TRUFAS dentro del monte de Utilidad Pública nº213 conocido como "Monegro y Bolaje de las Umbrías", publicado en el BOP de Teruel nº52 de fecha 16 de marzo de 2020. Se fija como fecha límite para presentación de ofertas el miércoles 24 de junio a las 14:00 horas.

c) APROVECHAMIENTO DE TRUFAS dentro del monte de Utilidad Pública nº385 conocido como "Tarrascón y Hostal de los Planos", publicado en el BOP de Teruel nº52 de fecha 16 de marzo de 2020. Se fija como fecha límite para presentación de ofertas el miércoles 24 de junio a las 14:00 horas.

d) APROVECHAMIENTO DE PLANTAS ORNAMENTALES dentro del monte de Utilidad Pública nº385 conocido como "Tarrascón y Hostal de los Planos", publicado en el BOP de Teruel nº99 de fecha 27 de mayo de 2020. Se fija como fecha límite para presentación de ofertas el jueves 25 de junio a las 14:00 horas.

e) APROVECHAMIENTO DE PASTOS dentro del monte de Utilidad Pública nº213 conocido como "Monegro y Bolaje de las Umbrías", publicado en el BOP de Teruel nº 99 de fecha 27 de mayo de 2020. Se fija como fecha límite para presentación de ofertas el viernes 26 de junio a las 14:00 horas.

SEGUNDO: Dejar sin modificaciones el resto de condiciones reflejadas en los respectivos pliegos de cada una de las subastas de los aprovechamientos.

TERCERO: Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar cuenta al pleno de la corporación de este decreto en el próximo pleno que se celebre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, D. Pedro José García Miravete en Valdelinares, a 1 de junio; de lo que, como secretario, doy fe.

EL ALCALDE, Fdo. Pedro José García Miravete.- EL SECRETARIO, Fdo: Carlos Font Flaj.

Núm. 2020-1418

ALCORISA

La Alcaldía-Presidencia ha dictado en fecha 8 de mayo de 2020 el Decreto de Alcaldía núm. 311/2020 sobre reorganización de las delegaciones especiales de Alcaldía, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Esta Alcaldía, considerando necesario, en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, efectuar una reorganización de las delegaciones de atribuciones que la normativa legal confiere a la Alcaldía-Presidencia y visto lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la reorganización de las delegaciones de atribuciones de Alcaldía, efectuando en favor de los Concejales que a continuación se indican, las delegaciones especiales siguientes, para la dirección y gestión de los asuntos que se indican, con señalamiento de las facultades que se incluyen en el Decreto de Alcaldía número 376/2019 de fecha 27 de junio de 2019:

1. Especial de Cuentas - Economía, Hacienda y Empleo
DELEGADA: DÑA. SILVIA CASAS FOZ
2. Infraestructuras y Servicios
DELEGADO: D. JOSÉ LUIS GUILLÉN JULIAN
3. Urbanismo y Desarrollo Industrial
DELEGADO: Dña. SILVIA CASAS FOZ
4. Juventud y Festejos
DELEGADA: D. JOSÉ LUIS GUILLÉN JULIAN
5. Comercio
DELEGADA: DÑA. ROMINA FORMENTO QUEROL
6. Medio Ambiente
DELEGADO: D. DANIEL PALOMO ESPALLARGAS
7. Agricultura, Ganadería y Caza
DELEGADO: D. ANTONIO PEREZ GRACIA
8. Cultura y Educación
DELEGADA: DÑA. RAQUEL EGEA ESPADA
9. Patrimonio y Turismo
DELEGADO: D. JOSÉ LUIS GUILLÉN JULIAN
10. Deportes